



Autoridad Nacional del Agua
 Autoridad Administrativa del Agua
 Cañete – Fortaleza

C.U.T. N° 56733-2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral

N° 1702-2016-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 06 OCT 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 13.09.2016, que corre en el expediente de la referencia, mediante el cual El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, con RUC N° 20518396332 a través de su Gerente Regional don JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, con domicilio en la Av. Inca Garcilazo de la vega N°1348 Sector B- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, solicita la ampliación del plazo de autorización de ejecución de obras del Proyecto "Mejoramiento de Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Chillón Sector Chocas Medio" aprobado mediante Resolución Directoral N°645-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 06.06.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante resolución Directoral N°645-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 06.06.2016, se resolvió autorizar al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la autorización de ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Chillón Sector Chocas Medio", otorgándole un plazo de 120 días calendario para su ejecución, cuyo plazo comenzaría a correr a partir del día siguiente de su notificación;

Que, en atención a la solicitud formulada por El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se tiene que el administrado manifiesta haber realizado trámites administrativos de acuerdo a lo establecido en los plazos del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado para la entrega del terreno del contratista, el cual se efectivizó el día 20.07.2016, por lo que la obra recién se inició el 21.07.2016, cuyo término de ejecución se ha previsto culminar el 17.11.2016, de manera que para la culminación de la citada obra se requiere de un plazo adicional de 41 días calendario, adjuntando como sustento de su





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

petición, el Acta de Entrega de Terreno que corre a folios 278, así como el calendario valorizado de avance de obra mensual actualizado a la fecha de inicio del plazo contractual;

Que, la Sub Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales en su Informe Técnico de fecha 26.09.2016, luego de analizar y evaluar la solicitud formulada, concluye que resulta procedente la ampliación del plazo de 41 días calendario, solicitado por El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, para la ejecución de obra "Mejoramiento de Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Chillón Sector Chocas Medio";

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 389-2016-ANA-AAA.CF/JPA de fecha 05.10.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por única vez, a favor del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, el plazo establecido en la Resolución Directoral N°645-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 06.06.2016, para la culminación de la ejecución de obras del Proyecto "Mejoramiento de Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Chillón Sector Chocas Medio", por 41 días calendario, el cual vencerá el 17 de noviembre del 2016, de acuerdo a su cronograma de obras alcanzado.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo
JPA


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ING. JULIO CESAR VICENTE SALAS
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA

